



Política Anticorrupción

Integridad Absoluta en las Actividades Comerciales

www.TeleflexEthicsLine.com

Mensaje del Presidente y Director Ejecutivo



Teleflex es un proveedor mundial de tecnologías médicas diseñadas para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas. Operamos en los principales mercados del mundo, ya sea directamente o a través de socios comerciales. Esto presenta riesgos inherentes, particularmente el riesgo de corrupción.

El Liderazgo Ejecutivo de Teleflex y yo, personalmente, estamos plenamente comprometidos en la realización de negocios con el más alto nivel de integridad. Esperamos su conformidad estricta con nuestra Política Anticorrupción.

En Teleflex son inaceptables todas las formas de soborno y corrupción, y no serán toleradas. Asimismo, debemos asegurarnos de que ningún tercero que actúe en nuestra representación tenga conductas de corrupción o realice sobornos.

La corrupción viene de muchas formas. No solo se trata de ofrecerle dinero a alguien. Otros beneficios personales, como comidas, regalos o comisiones por presentar discursos también pueden cruzar la línea. Esta Política detalla cómo debe actuar si entra en contacto con la corrupción.

Si no sabe qué hacer, le invito a consultar con el Departamento Jurídico o el Departamento de Conformidad. Teleflex cuenta con todos y cada uno de ustedes para que presenten cualquier duda que puedan tener.

¡Agradecemos su compromiso para realizar negocios con integridad y el apego a nuestra Política Anticorrupción!

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Liam Kelly". The signature is written in a cursive, flowing style.

Liam Kelly, Presidente y Director General

1 | Objetivo

Teleflex Incorporated ("Teleflex") desarrolla todas sus actividades comerciales de forma honesta y ética, con absoluta conformidad con la ley.

Teleflex no tolera el soborno ni la corrupción en ninguna forma, independientemente de que se trate de Funcionarios de Gobierno o particulares. Se trata de prácticas ilegales e incompatibles con nuestros valores que debilitan nuestra integridad y reputación.

Al realizar transacciones comerciales en cualquier parte del mundo, los empleados, agentes, filiales de Teleflex y todas las entidades o particulares asociados a Teleflex serán responsables de cumplir tanto esta Política como la

legislación antisoborno y anticorrupción aplicable, que incluye, por ejemplo, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA", por sus siglas en inglés) de 1977 de EE. UU., la Ley Anticorrupción (Bribery Act) del Reino Unido y otras leyes Anticorrupción y Antisoborno similares en otros países en los que Teleflex desarrolle sus actividades comerciales. No está permitido ofrecer o proporcionar ningún beneficio, ya sea directa o indirectamente, a Funcionarios de Gobierno, PS o cualquier otra persona para conseguir hacer una venta o asegurar una ventaja comercial para Teleflex. Tampoco resulta aceptable proporcionar algo de valor como "recompensa" por cualquier relación pasada o existente con Teleflex.

2 | Ámbito de la Política

Esta política se aplica a:

- Teleflex y sus empresas subsidiarias directas e indirectas, empresas conjuntas y filiales (denominadas colectivamente la "Compañía");
- Todos los directivos, directores y empleados de la misma;
- Todos los asesores y contratistas que colaboren en cualquier proyecto de la Compañía o cualquiera de sus empresas subsidiarias, empresas conjuntas o filiales en cualquier parte del mundo (consulte la sección 5.D de la política);
- Proveedores o socios comerciales que representen a la Compañía o trabajen para ella en cualquier parte del mundo (a los que se denominará colectivamente "Terceros"). Entre los ejemplos cabe destacar, entre otros, agentes de ventas, distribuidores, agentes aduanales, etc. (consulte la sección 5.D de la política).

3 | Administración de la Política

El Director de Conformidad de Teleflex es el responsable de administrar e interpretar esta Política de acuerdo con el Código de Ética, el Código de Integridad, el Código de Integridad para Terceros y las Políticas y Procedimientos del Código de Integridad ("PPI") de Teleflex bajo la supervisión del Comité de Ética Comercial y Conformidad ("BECC", por sus siglas en inglés) y el Comité de Auditoría de la Junta Directiva. El Director de Cumplimiento de Teleflex informa al BECC y al Comité de Auditoría sobre los esfuerzos emprendidos por la Compañía para garantizar el cumplimiento de esta Política, así como las Leyes Antisoborno y Anticorrupción.

De forma anual, la Compañía impartirá a los Empleados y a Terceros designados, capacitación adecuada sobre medidas anticorrupción basada en una metodología orientada a los riesgos. La evidencia de las sesiones de formación se documentará y archivará. El Departamento de Conformidad recibirá copias de la documentación de capacitación.



4 | Definiciones

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Códigos Aplicables	Cualquier código de prácticas, código de ética u otro código o directriz nacional aplicable a la industria de dispositivos médicos (promocional o no promocional) en cualquier país
Leyes Anticorrupción y Antisoborno	Leyes, normativas, regulaciones o códigos aplicables relacionados con la prevención de los actos de soborno en todos los aspectos de las actividades comerciales de la Compañía y en todos los países relevantes.
Sobornador o Soborno	El acto de ofrecer, prometer o proporcionar un beneficio financiero o de otro tipo a otra persona con la intención de inducir un resultado indebido en una transacción comercial o pública. El soborno puede ser de tipo "activo" (oferta, promesa o algún beneficio financiero o de otro tipo) o "pasivo" (solicitud, acuerdo para recibir o aceptación de un beneficio financiero u de otro tipo).
Corrupción	Actuación dolosa por medios ilegítimos, inmorales o incompatibles con las normas éticas. El soborno es una forma de Corrupción.
Pagos de Facilitación	Pagos de cantidades reducidas realizados a Funcionarios de Gobierno de nivel bajo, para garantizar que se acelere la aplicación de una acción gubernamental de rutina.
Funcionario de Gobierno	Cualquier funcionario, agente, empleado, hijo, cónyuge u otro familiar cercano de personas que actúen en capacidad oficial para un gobierno federal, estatal, provincial, de condado o municipal, o para un departamento o agencia gubernamental, instrumentalidad u organización pública internacional, o a nombre de estos, incluso si esa persona no es empleado directo del gobierno o de la organización pública internacional. Esto incluye PS que trabajen para centros públicos o para sus gobiernos.
Profesionales Sanitarios (PS)	Todo miembro de la profesión médica o cualquier otra persona que en el transcurso de sus actividades profesionales pueda prescribir, dispensar, proveer, adquirir, administrar, recomendar o usar los productos de Teleflex. Tal como se utiliza aquí, PS incluye organismos legales, tales como empresas, sociedades o instituciones de atención sanitaria, así como administradores sanitarios que puedan influir en la adquisición o con autoridad en la toma de decisiones. Los individuos (clínicos o no clínicos), incluyendo, entre otros, doctores, enfermeras, técnicos y coordinadores de investigación u Organizaciones Sanitarias (OS), como hospitales o grupos de compras que adquieran, recomienden, utilicen u organicen, directa o indirectamente, la adquisición de dispositivos médicos.
Comisiones	El pago de una compensación o recompensa de cierto valor por recibir un trato favorable. Las Comisiones son una forma de Soborno.
Tercero	Incluye distribuidores, agentes de ventas, proveedores de servicios, asesores, contratistas u otros terceros a los que se haya empleado, contratado o retenido para ayudar a la Compañía en cualquier actividad de la misma, independientemente del país.

5 | Requisitos de la Política

Teleflex ha adoptado PPI específicas y, en algunos casos, regionales, que se aplican a los individuos que se describen a continuación. La información siguiente se proporciona con fines ilustrativos y de orientación, y los Empleados de Teleflex, Terceros y otros a quienes aplique esta Política Anticorrupción deberán siempre consultar y basarse en las instrucciones y reglas más específicas descritas en el Código de Integridad, el Código de Integridad para Terceros y las PPI. Estos pueden encontrarse en la intranet de Teleflex (GKN) o solicitando copias al Departamento de Conformidad. Los Códigos de Integridad se pueden encontrar en los enlaces a continuación:

Para Empleados: <https://home.teleflex.com/Intranet/TeleflexIncorporated/policies/ethics/CompliancePolicies.html>

Para Revendedores: <https://www.teleflex.com/global/compliance/compliance/index>

A | Prohibición de Sobornos

Siempre estará prohibido el acto de proporcionar u ofrecer algo de valor para obtener o retener un negocio. Todos los individuos que trabajen para la Compañía o en nombre de esta deben cumplir la FCPA, la Ley Antisoborno británica y todas las Leyes Antisoborno y Anticorrupción aplicables.

1. La Compañía prohíbe a los particulares que trabajen para ella o en nombre de ella que ofrezcan, paguen, prometan o autoricen, ya sea directa o indirectamente, Sobornos, Comisiones, pagos ilícitos o inadecuados, o beneficios de tipo alguno a ningún particular o Funcionario de Gobierno.
2. Los particulares que trabajen para la Compañía o en nombre de esta no solicitarán, aceptarán ni accederán a recibir Sobornos, Comisiones, pagos ilícitos o inadecuados, ni beneficios de tipo alguno de ningún cliente, proveedor, particular o entidad.
3. Esta Política prohíbe los Pagos de Facilitación.

Se puede considerar como oferta o beneficio ilícito o indebido cualquier cosa de valor, como sumas en efectivo, certificados de regalo, obsequios, viajes y entretenimiento ofrecidos para influir en las acciones de la otra parte.

Entre los ejemplos de beneficios indebidos de acuerdo con la presente Política, destaca, sin ánimo de exhaustividad, el pago u ofrecimiento de pago para influir en la decisión de un Funcionario de Gobierno para:

1. Obtener un contrato u otro tipo de oportunidad comercial para la Compañía;
2. Emitir documentos o autorizaciones gubernamentales, como aprobaciones, permisos, registros o licencias;

3. Evitar que la Compañía cumpla con sus obligaciones gubernamentales, como el pago de impuestos, la aprobación de inspecciones o la obtención de permisos necesarios; e Influir en la legislación o cualquier procedimiento judicial.

B | Libros, Registros Contables, Controles Internos y Transacciones

Todos los libros y registros contables de la Compañía se deben mantener de forma precisa y completa, y el registro de todos los pagos se debe realizar de manera que no oculte su verdadera naturaleza. La Compañía también debe establecer un sistema de controles internos que ofrezca una garantía razonable en cuanto a la gestión del tipo de transacciones financieras emprendidas por la Compañía y sus empleados. La Compañía garantizará que cualquier transacción relacionada con un Funcionario de Gobierno cuente con la autorización y documentación adecuadas, independientemente del monto de dicha transacción. El incumplimiento de las disposiciones anteriores se considerará una infracción de esta Política y las leyes vigentes.

Ejemplos de acciones indebidas de acuerdo con las estipulaciones sobre libros y registros contables de esta Política son, entre otros:

1. Transacciones fuera del balance o fondos no registrados mediante cualquier otro método que se hayan creado para cualquier propósito y
2. Documentos o registros contables que falsifiquen u oculten la verdadera naturaleza de una transacción.

Además de la FCPA, el personal que trabaje para la Compañía o en nombre de esta debe cumplir cualquier otra legislación Antisoborno y Anticorrupción. En caso de que las Leyes Antisoborno y Anticorrupción locales sean más estrictas que la FCPA o las políticas de Teleflex, las primeras tendrán prioridad.

C | Funcionarios de Gobierno

Esta Política prohíbe que se efectúen pagos indebidos a Funcionarios de Gobierno de cualquier tipo, independientemente de su cargo o posición, así como a familiares, socios comerciales, entidades empresariales, organizaciones de caridad u otros particulares o entidades que puedan recibir dichos pagos en nombre de un Funcionario de Gobierno. Para obtener orientación específica, consulte el Código de Integridad de Teleflex, el Código de Integridad para Terceros y las PPI aplicables.

D | Relación con Terceros

a. Procedimientos de diligencia debida previos a la contratación de Terceros. Los empleados de la Compañía que contraten a Terceros deberán tomar todas las precauciones razonables para garantizar que sean de comportamiento honrado, honesto y estén calificados para sus

funciones. La Compañía debe tomar todas las medidas de precaución debidas al contratar a Terceros, incluido el inicio de relaciones contractuales y la supervisión o auditoría de las actividades, libros y registros de Terceros cuando se considere necesario. Cualquier procedimiento de diligencia debida realizado por la Compañía será debidamente documentado y se conservará en la oficina local.

b. Acuerdos por Escrito. Al contratar a Terceros, los Empleados deben establecer acuerdos por escrito. Los acuerdos por escrito deben ajustarse a un formato previamente aprobado por el Departamento Jurídico de la Compañía antes de su presentación a un Tercero e incluir la siguiente información:

1. Confirmación de que el Tercero cumplirá las Leyes Anticorrupción y Antisoborno;
2. Descripción detallada de los servicios prestados;
3. Determinación de los términos de pago.

Asimismo, la Compañía exigirá a los Terceros una confirmación periódica por escrito de conformidad con la política anticorrupción (consulte la Certificación para Distribuidores de Conformidad con las Leyes del Reino Unido y EE. UU. que Rigen la Venta de los Productos de Teleflex o el "Certificado de Conformidad" en el GKN). El Certificado de Conformidad es válido durante un periodo de un año a partir de la fecha de firma.

c. Prohibición de Pagos Indirectos. En caso de pagos, promesas u ofertas directas o indirectas a Funcionarios de Gobierno con el fin de obtener o retener un negocio, relaciones comerciales directas con otra persona o conseguir una ventaja comercial de forma indebida, e podría considerar responsable tanto a la Compañía como a los particulares que trabajen para ella o en nombre de ella. Como consecuencia, la prohibición de una transacción directa también implica su prohibición en forma indirecta, como a través de un distribuidor o agente de ventas. De conformidad con la FCPA y otras Leyes Antisoborno y Anticorrupción, la Compañía prohíbe a sus Empleados autorizar o ayudar a otra persona o conspirar con ella para tomar parte en actividades de corrupción a través de Terceros.

d. Prohibición de Omisión Premeditada. Al contratar a Terceros, los particulares que trabajen para la Compañía o en nombre de esta deberán tener en cuenta toda indicación de que dicho Tercero puede estar implicado en actos de Soborno. Si este es el caso, dicha información se deberá comunicar de acuerdo con la sección J de esta Política. Bajo ninguna circunstancia, los particulares que trabajen para la Compañía o en nombre de esta deberán ignorar indicios de que Terceros pudieran estar implicados en actos de Soborno en relación con cualquier operación, transacción o actividad en la que la Compañía haya participado o tenga algún interés. Entre los indicios de alarma habituales que se deben tener en cuenta destacan los siguientes:

1. Terceros con mala reputación;
2. Distribuidores o agentes de ventas que se rehúsen a certificar la conformidad con las leyes anticorrupción a través de la firma de Certificados de Conformidad o acuerdos por escrito que incluyan términos de la FCPA;
3. Solicitudes de condiciones de pago poco habituales que puedan indicar corrupción:
 - Pagos por anticipado,
 - Pagos en efectivo,
 - Comisiones o precios anormalmente elevados,
 - Participación de Terceros o entidades ficticias y Descuentos excesivos a distribuidores.

e. Actividades de Diligencia Debida durante Adquisiciones.

En los casos en que la Compañía intente adquirir una entidad cuyas actividades u operaciones se desarrollen fuera de Estados Unidos, las actividades de diligencia debida basadas en los riesgos y asociadas a la adquisición propuesta deberán incluir, en lo posible, una revisión adecuada de la conformidad de la empresa objetivo con las leyes anticorrupción. Los resultados de las actividades de diligencia debida relacionadas con la adquisición se deberán documentar y archivar. En la fecha de finalización de la adquisición o a partir de la misma, la empresa objetivo se integrará en el Programa de Conformidad de la Compañía.

Para obtener orientación específica, consulte el Código de Integridad de Teleflex o las PPI regionales o locales sobre interacciones con Terceros.

E | Obsequios y Hospitalidad

a. Se prohíben los obsequios y la hospitalidad, ya sea directa o indirectamente, a Funcionarios de Gobierno o la celebración de fiestas privadas cuyo fin sea influir de forma indebida o recompensar una decisión o un acto oficial, o que se ofrezcan como compensación real o prevista por cualquier beneficio para la Compañía.

b. El valor de los obsequios y la hospitalidad prometidos, ofrecidos o entregados en nombre de la Compañía debe ser reducido, de acuerdo con los intercambios de cortesía tradicionales, y legal, de acuerdo con las Leyes Antisoborno y Anticorrupción y los Códigos Aplicables.

c. Nunca se debe prometer, realizar o aceptar regalos si:

- Se traten de sumas en efectivo o equivalentes (por ejemplo, tarjetas de regalo); o
- Generen la impresión de ejercer influencia o imponer una obligación de forma indebida; o
- Sean extravagantes, espléndidos o frecuentes; o
- Superen los límites razonables y habituales respecto a las prácticas comerciales que se consideran aceptables y normales.

d. Además, los Empleados y sus familiares inmediatos:

- Tienen prohibido solicitar regalos, propinas, entretenimiento, servicios o comisiones ilícitas a proveedores o clientes de Teleflex, sin importar su valor; y
- No deben aceptar el uso de propiedades, transporte aéreo o viajes (incluyendo viajes patrocinados por clientes o proveedores) de clientes o proveedores, sin consultar a su supervisor directo.
- e. Los regalos y la hospitalidad a PS también deben cumplir con el Código de Integridad de Teleflex, el Código de Integridad para Terceros y las PPI regionales/locales sobre Interacciones con PS. Para obtener orientación específica, consulte estos documentos

F | Contribuciones Políticas

El Código de Ética de la Compañía prohíbe realizar contribuciones a Funcionarios de Gobierno con fondos de la Compañía. La implicación y participación de los Empleados en procesos políticos debe realizarse a título individual, fuera del horario laboral y por cuenta propia.

G | Interacciones con Profesionales Sanitarios (PS)

La Compañía ha desarrollado políticas locales o regionales de conformidad con los Códigos Aplicables, cuyo fin es regir las interacciones con los PS en cualquier país. Las políticas sobre interacciones con los PS vienen determinadas por los principios más generales de esta Política y ofrecen orientación específica sobre las siguientes áreas: asesoría, organización o apoyo para cursos de capacitación y educación sobre tecnología médica y para conferencias educativas impartidas por terceros, regalos, becas educativas y de investigación, donaciones benéficas y reuniones de ventas y promoción. Para obtener orientación sobre cualquiera de estas áreas, consulte las políticas locales o regionales sobre las interacciones con PS.

H | Donaciones a Organizaciones Benéficas

La Compañía solo realiza donaciones a organizaciones benéficas legales de acuerdo con las estipulaciones de la FCPA y las leyes locales aplicables. Las organizaciones que cumplen los requisitos para recibir donaciones incluyen, entre otras, organizaciones benéficas o sin ánimo de lucro relacionadas con la atención sanitaria, asociaciones profesionales de PS, universidades, grupos de pacientes y otras organizaciones benéficas. No se pueden realizar donaciones a particulares, grupos médicos privados o entidades con ánimo

de lucro. Las donaciones tampoco deben condicionarse a la recepción o retención de negocios u otros beneficios. Las donaciones benéficas no deben estar vinculadas a ninguna actividad de ventas o mercadotecnia; es más, el personal de ventas y mercadotecnia no debe involucrarse en la aprobación de ninguna donación. Las solicitudes de donaciones benéficas deben estar respaldadas con la documentación adecuada, de acuerdo con los procesos de Teleflex Foundation o solicitudes por escrito de la organización, además de documentación en la que se describa el propósito y el monto de la donación. Además, el personal de la Compañía debe cumplir todos los procesos de aprobación definidos en otras políticas aplicables, como la Política de Donaciones Humanitarias. Para obtener orientación específica, consulte las políticas regionales o locales sobre Asuntos Clínicos y Médicos ("ACM").

I | Penalizaciones y Acciones Disciplinarias

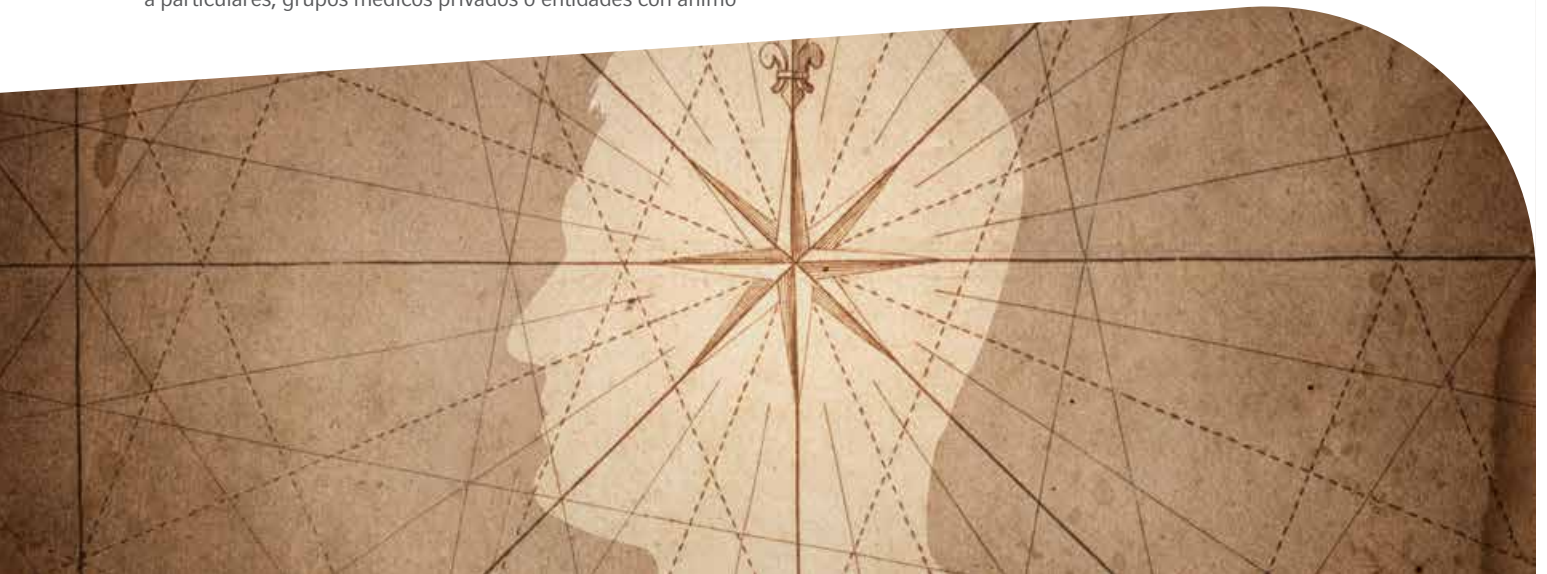
Los particulares que trabajen para la Compañía o en nombre de esta e infrinjan la presente Política o las Leyes Anticorrupción y Antisoborno estarán sujetos a medidas disciplinarias, que pueden llegar inclusive al despido o el cese de la prestación de servicios. Asimismo, los particulares que trabajen para la Compañía o en nombre de ella y que infrinjan esta Política o las Leyes Anticorrupción y Antisoborno pueden estar personalmente sujetos a sanciones penales y civiles, penas de prisión y/o multas, de las que la Compañía no se hará cargo.

J | Denuncia de Infracciones

Cualquier persona que sepa o sospeche que un Empleado o Tercero, que trabaje para la Compañía o en nombre de ella, ha infringido esta Política y las Leyes de Antisoborno y Anticorrupción, deberá comunicarlo a los Departamentos Jurídico, de Conformidad o de Auditoría Interna de Teleflex, al Director General de Conformidad o la Línea de Ética en www.TeleflexEthicsLine.com. Los Empleados no serán objeto de represalias por los informes de buena fe sobre sospechas de infracciones.

K | Información Adicional

Cualquier duda sobre esta Política y las Leyes Anticorrupción y Antisoborno deberá dirigirse a los Departamentos Jurídico y de Conformidad.



6 | Referencias

- Código de Ética
- Código de Integridad de Teleflex
- Código de Integridad para Terceros
- Políticas del Código de Integridad sobre Interacciones con Profesionales Sanitarios y Funcionarios de Gobierno

Preguntas Más Frecuentes

1. ¿Qué valor añadido supone para la empresa la conformidad con la política antisoborno y anticorrupción ("ASC")?

La integridad es importante para Teleflex; si cumplimos los requisitos de las leyes antisoborno y anticorrupción, podremos continuar fieles a nuestros valores éticos, lo que se puede traducir en los siguientes beneficios:

- Protección de nuestra reputación y valor de marca
- Mantenimiento de la confianza del público en nuestro trabajo y los procedimientos que seguimos
- Aumento de la confianza en nuestras actividades comerciales
- Capacidad de atraer y retener a trabajadores altamente calificados

2. ¿Qué ocurriría si Teleflex infringiera la FCPA u otras leyes anticorrupción?

La no conformidad con la normativa antisoborno y anticorrupción puede acarrear procesos judiciales, tanto para la empresa como para los particulares involucrados. Las investigaciones, los costos y las interrupciones asociadas pueden tener un impacto importante sobre las actividades comerciales. En el peor de los casos, las empresas han tenido que afrontar cuantiosas multas, supervisiones de conformidad costosas y molestas, así como suspensión de las actividades comerciales con entidades gubernamentales.

3. ¿Qué me ocurriría si me viera envuelto en una infracción de la FCPA u otras leyes anticorrupción?

En primer lugar, su empleo con Teleflex terminaría. También se le sometería a un proceso penal. Las sanciones penales pueden incluir multas elevadas y cárcel por hasta 10 años. Aunque no viva en Estados Unidos, probablemente seguirá estando sujeto a proceso penal por parte del gobierno de EE. UU. y otras autoridades gubernamentales. También podría ser objeto de una Notificación Roja de la Interpol, lo que podría restringir sus viajes al extranjero e impedirle desarrollar una carrera internacional.

4. La FCPA y otras leyes anticorrupción incluyen los pagos realizados a funcionarios de gobierno de otros países. Interactúo con médicos, personal de enfermería y administradores hospitalarios. ¿Por qué debería preocuparme por el cumplimiento de estas leyes?

De acuerdo con la FCPA, todos los empleados de empresas gubernamentales o estatales se pueden considerar funcionarios públicos. En la mayoría de los países con sistemas de atención sanitaria gestionados por el gobierno, los médicos, el personal de enfermería y los directores de compras de hospital son empleados de hospitales públicos, y en consecuencia, se consideran "funcionarios de gobierno" de acuerdo con la FCPA y otras leyes anticorrupción. Cualquier pago o beneficio indebido a cualquiera de estos empleados se puede considerar un soborno ilegal de acuerdo con la legislación ASC.

5. Tengo entendido que los sobornos se suelen realizar en efectivo. Mientras no haga pagos en efectivo a los funcionarios de gobierno, estoy dentro de la ley, ¿no es así?

En las leyes ASC se considera que hay muchas formas de beneficio indebido o soborno. Por este motivo, estas leyes no se limitan a los pagos en efectivo y prohíben la entrega de "cualquier cosa de valor". Aunque en algunos casos se realizan pagos en efectivo (en ocasiones bajo el concepto de "tarifas de asesoría" o "comisiones" entregadas a Terceros), en otros se ofrecen gastos de viajes, regalos, comidas y entretenimiento, o incluso favores personales, como ofertas de empleo.

6. ¿A dónde puedo acudir para familiarizarme con las directrices de anticorrupción y antisoborno más recientes?

La Política Anticorrupción de Teleflex tiene en cuenta los requisitos más recientes de la FCPA, la Ley Anticorrupción (Bribery Act) del Reino Unido y otras leyes anticorrupción globales. Esta política está disponible en la GKN.

7. Si entrego a un funcionario extranjero una cantidad reducida de dinero, podré cumplir mi objetivo y ahorrar o hacer ganar a Teleflex una cantidad sustancial de dinero. ¿Puedo entregar dicha suma?

No. No le está ahorrando dinero a Teleflex. De hecho, su participación en una actividad ilegal puede acarrear pérdidas de millones de dólares y dañar la reputación de Teleflex; además podría perder su empleo, así como dañar gravemente su carrera. Si alguien le pide un pago o hace alguna petición que parece indebida, no acceda y llame inmediatamente al Departamento Jurídico de Teleflex.

8. Un distribuidor me pide que haga una donación a una organización benéfica específica, sugerida por el Profesional Sanitario que, en el hospital donde trabaja, tiene influencia en las decisiones de compra de los productos de Teleflex. El distribuidor asegura que entonces dará los pasos necesarios para adquirir y distribuir los productos. ¿Puedo hacer una donación?

No. Teleflex prohíbe realizar donaciones a la organización benéfica favorita de un Profesional Sanitario para influir en las decisiones de compra. Podría interpretarse como un soborno. Indique al distribuidor que las políticas de Teleflex prohíben realizar donaciones para influir en las decisiones de compra. Para realizar una solicitud de donación, la organización sin ánimo de lucro deberá enviar la petición por escrito a Teleflex, que posteriormente deberá aprobarla. Cualquier solicitud de donación a una organización relacionada con la atención sanitaria también debe ser aprobada de acuerdo con otras políticas aplicables de Teleflex, como la Política Regional de Interacciones con Profesionales Sanitarios.

9. Un asesor de Teleflex, que también trabaja como Profesional Sanitario en un hospital público, ha preguntado si puede llevar a un miembro de su familia a un viaje al extranjero, donde el asesor dará unas conferencias en nombre de Teleflex. ¿Podemos autorizarlo?

No. Teleflex solo puede pagar los gastos de desplazamiento, alimentación y alojamiento de las personas que tengan un motivo legítimamente comercial para estar ahí. Esto significa que Teleflex no puede hacerse cargo de los gastos del invitado del asesor. Aunque el invitado puede acompañarlo por cuenta propia, lo desalentamos a hacerlo, ya que puede dar lugar a situaciones incómodas durante el viaje. Disuada al asesor de llevar a ningún miembro de su familia al viaje.

10. Nuestros competidores ofrecen a los médicos y otros clientes regalos lujosos, entretenimiento e incluso viajes. ¿Cómo podemos competir si nos rehusamos a utilizar estos métodos?

Independientemente de las prácticas de la competencia, debemos permanecer fieles a nuestros valores. Además, la aplicación de la ley no depende del entorno competitivo; cualquier medida de aplicación resultante de la falta de conformidad con las leyes ASC

podría tener consecuencias devastadoras, aunque el hecho delictivo haya tenido lugar en un entorno en el que el soborno es moneda de cambio. Las prácticas comerciales de conformidad con la legalidad permitirán a Teleflex, y a usted personalmente, evitar dichas consecuencias, mantener nuestra buena reputación y valor de marca, obtener la confianza del público, desarrollar nuestras actividades comerciales con seguridad y atraer a trabajadores altamente calificados.

11. ¿Qué ocurre si el pago no está directamente relacionado con la obtención de la venta?

Tenga en cuenta que cualquier pago, oferta, promesa, obsequio o transferencia de valor de cualquier tipo a un funcionario de gobierno para obtener una ventaja comercial se puede considerar un soborno ilegal. Esto incluye transacciones relacionadas con la obtención de permisos, licencias o registros para productos, la reducción al mínimo de impuestos u obligaciones o la influencia en los resultados de las inspecciones de instalaciones.

12. ¿Se puede considerar responsable a Teleflex por las acciones de sus agentes de ventas, distribuidores u otras personas que actúen en nombre de la Compañía? ¿Bajo qué circunstancias?

Sí, se puede considerar a Teleflex responsable por pagos directos o indirectos a funcionarios de gobierno. El hecho de saber, o tener motivos para sospechar, que se realizará un pago indebido a un funcionario de gobierno, por ejemplo, a través de un Tercero, podría bastar para considerarse como un soborno según la ley. Esto se aplica, aunque no existan pruebas de que los Empleados de Teleflex autorizaron específicamente dichos pagos. Por este motivo, es importante actuar con la diligencia debida al contratar a Terceros para que realicen actividades comerciales en nuestro nombre, como agentes de ventas y distribuidores.

13. Solo deseo hacer un regalo por una suma relativamente modesta (en torno a los 100 USD). ¿Supone algún problema? Sin duda nadie consideraría un regalo de un valor tan reducido como un soborno.

La FCPA y muchas de las normativas ASC no especifican excepciones *de minimis*. En algunos casos de soborno delictivo, el importe de los regalos fue relativamente bajo. Los regalos solo son adecuados si se hacen de conformidad con políticas de Teleflex, el Código de Ética de Teleflex y el código de conducta de la industria aplicable a su región. Además, algunas entidades gubernamentales prohíben a sus empleados que acepten regalos. Es importante que conozca las leyes y políticas aplicables antes de considerar la posibilidad de hacer regalos. Para obtener orientación adicional e instrucciones específicas, consulte las políticas y procedimientos de Teleflex; si tiene más dudas, preséntelas al Departamento de Conformidad para obtener orientación antes de actuar.

14. No soy ciudadano estadounidense y trabajo en una empresa subsidiaria de Teleflex que se encuentra fuera de los EE. UU. ¿Por qué debería preocuparme del cumplimiento de las leyes estadounidenses?

La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA") de EE. UU. rige las actividades de empresas estadounidenses como Teleflex, independientemente del país en que dichas actividades tengan lugar. Aunque sus actividades comerciales se desarrollen completamente fuera de EE. UU., podrían seguir sujetas a la FCPA y la jurisdicción estadounidense.

15. ¿Podemos hacer donaciones a organizaciones benéficas?

Sí. Sin embargo, debemos tomar precauciones y asegurarnos de que la donación sea legal de acuerdo con las leyes ASC y cualquier otra norma o regulación local. Todas las donaciones benéficas y demás solicitudes de subvenciones se deben presentar ante un Panel de Subvenciones independiente y ser evaluadas por este. Jamás debe prometer o insinuarle a alguien que se aprobará una solicitud para una donación o subvención. El personal de ventas, incluidos agentes de ventas y distribuidores, no pueden ejercer control o influir indebidamente sobre dichas decisiones. Para obtener orientación, consulte con el Departamento de Conformidad o con el Departamento de ACM.

16. ¿Podemos hacer obsequios o donaciones a hospitales?

Probablemente sí, si el obsequio o la donación es legal y se ajusta a las políticas de Teleflex, el Código de Ética de Teleflex y el código de conducta de la industria aplicable a su región. Póngase en contacto con el Departamento Jurídico de Teleflex antes de hacer un regalo o donación.

17. ¿Cuáles son las directrices en cuanto a las comidas, entretenimiento, obsequios y tarifas por asesoría proporcionadas por FG o PS?

Comidas

Las comidas deben ser discretas y estar subordinadas a un propósito de reunión comercial legítimo. Siga en todo momento las políticas de Teleflex y el código de conducta de la industria aplicable a su región. En el Manual para Empleados de Teleflex puede encontrar las directrices relacionadas con los límites de comidas para Empleados.

Entretenimiento

Está prohibido pagar u ofrecer actividades o eventos de entretenimiento o recreación. Ejemplos de eventos de entretenimiento y recreación son, entre otros, ir a bailar, música en vivo, recorridos turísticos, eventos deportivos y otras actividades de ocio organizadas.

Regalos

Los obsequios deben tener un valor modesto, ajustarse a los intercambios de cortesía tradicionales y a la legalidad de acuerdo con las Leyes Antisoborno y Anticorrupción. Siga las políticas y el Código de Conducta de Teleflex o consulte al Departamento Jurídico de Teleflex antes de hacer un obsequio.

Tarifas por Asesoría

Las tarifas por asesoría siempre deben ajustarse al valor del mercado. Las tarifas por asesoría proporcionadas a un Proveedor de Atención Sanitaria también deben cumplir con la Política de Determinación de Compensaciones para Proveedores de Atención Sanitaria, la cual se puede encontrar en la GKN (<https://home.teleflex.com/Intranet/TeleflexIncorporated/departments/CMA/Policies.html>).

18. Me han dado instrucciones para realizar un pago en relación con un envío a un país específico. No comprendo el propósito de dicho pago. ¿Qué debo hacer?

No realice el pago hasta que comprenda la naturaleza de los servicios que se prestan. Si la otra parte no le ofrece una explicación razonable, póngase en contacto inmediatamente con el Departamento Jurídico o el Departamento de Conformidad de Teleflex.

19. ¿Qué debo hacer si tengo alguna duda o pregunta?

Puede ponerse en contacto con los Departamentos Jurídico, de Conformidad o de Auditoría Interna de Teleflex, el Director General de Conformidad o la Línea de Ética de Teleflex en www.TeleflexEthicsLine.com. Los números de teléfono directos de los Departamentos Jurídico y de Conformidad son los siguientes:

- Jurídico: +1-610-225-6909
- Conformidad: +1-610-225-6970

20. Se me ha pedido que consulte el Código de Ética de Teleflex. ¿Dónde puedo encontrarlo?

El Código de Ética está disponible en la GKN, en el enlace Políticas – Business Ethics and Compliance (Políticas – Ética Comercial y Conformidad). También puede acceder a él en el enlace a continuación o al navegar en nuestro sitio web público www.teleflex.com, en el enlace Investors – Corporate Governance – Code of Ethics (*Inversionistas – Gobierno Corporativo – Código de Ética*). <https://home.teleflex.com/Intranet/TeleflexIncorporated/policies/ethics/documents/TeleflexBusinessEthicsandComplianceProgramDocumentJanuary2018.pdf>

El Código de Ética de Teleflex está disponible en diecisiete idiomas.

MCI-2019-0915 · REV 0 · 02 20 PDF